

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 008 - 2015 – UE.003-ZAC/MC

Lima, 16 de Enero de 2015.

VISTO:

El Informe N° 007*2015-LOG-ZAC-UE.003/MC-OAF elaborado por el área de Logística de la Zona Arqueológica Caral, con visto del Jefe de la Unidad de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero de 2003, se reconoció la creación el Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral – Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, mediante Ley N° 28690, publicada el 18 de marzo de 2006, se elevó a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, y se encargó al Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe la puesta en valor de los sitios arqueológicos de la civilización Caral y el seguimiento de la ejecución y gestión del Plan Maestro de Desarrollo del área de influencia;

Que, mediante Ley N° 29565 de 18 de Agosto de 2010, se creó el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de septiembre de 2010, se aprobaron las fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que con Resolución Jefatural N° 014-2014-UE.003-ZAC/MC, de fecha 01 de septiembre 2014 se designa como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas al señor Licenciado Juan Enrique Tirado Montenegro;

Que, el artículo 8° del Decreto legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) precisa que "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser



BRENDA GRACE LEE AX...
Jefa de la Unidad...
UE003 - Zona Ar...

ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE) (...);

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante el Reglamento) precisa que: "En la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional, cada una de las dependencias de la Entidad determinará dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades (. .) Los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que será remitido al órgano encargado de las contrataciones para su consolidación, valorización y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (. .);

Que de acuerdo a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 460-2014-MC del dieciocho de diciembre del dos mil catorce se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

En tal sentido y en sujeción a lo establecido por las directrices emanadas por los estamentos correspondientes para el desempeño de las funciones administrativas en nuestra Entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones el que consta de veintiuno (21) procedimientos de acuerdo al anexo 01.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística publique el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Arqueológica Caral en el SEACE de acuerdo al plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

BRENDA GRACE LEF ARI
Jefa de la Unidad Logística
UE003 - Zona A.



Juan Enrique Tirado Montenegro
JUAN ENRIQUE TIRADO MONTENEGRO
Jefe de la Unidad de Administración

Unidad Ejecutora 003. Zona Arqueológica Caral Ministerio de Cultura



Caral
Supe
PERU

ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL

Unidad Ejecutora 003 Zona Arqueológica Caral
Ministerio de Cultura

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME 003-2015-OAF-ZAC-UE.003

PARA Ruth Shady Solis
Jefa de la Zona Arqueológica Caral

DE Juan Enrique Tirado Montenegro
Unidad de Administración y Finanzas

ASUNTO Aprobación del Plan Anual de Contrataciones

FECHA La Molina, 15 de enero de 2015.

Por medio del presente me dirijo a Usted para informarle que visto el Informe 007-2015-LOG-ZAC-UE.003 emitido por la Jefa de Logística, se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, siendo el plazo para publicarlo en la Plataforma web SEACE el 23/01/2015, conteniendo este documento veintiuno procesos de selección. Asimismo informarle que se está realizando la conciliando los stocks de los almacenes para cruzar la información con lo requerido por las áreas usuarias y posteriormente incluir sus necesidades en el Plan Anual de Contrataciones.

Sin otro particular

Atentamente



Juan Enrique Tirado Montenegro
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
Zona Arqueológica Caral



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME 007-2015-LOG-ZAC-UE.003

PARA Juan Enrique Tirado Montenegro
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

DE Brenda Grace Lee Arditto
Jefa de la Unidad de Logística

ASUNTO Aprobación del Plan Anual de Contrataciones

FECHA La Molina, 09 de Enero de 2015

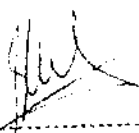
Por medio del presente, le comunico que en cumplimiento del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado *"El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación."*

Asimismo le comunico que estamos a la espera de los saldos del inventario de existencias, realizado al 31 de diciembre del 2014, y que las áreas usuarias envíen sus cuadros de necesidades para consolidar la información e incluir la información posteriormente en el Plan Anual de Contrataciones.

Por lo expuesto le adjunto anexo donde se encuentran los procesos de selección que se requieren

Sin otro particular, solicito a usted las acciones correspondientes.

Sin otro particular



BRENDA GRACE LEE ARDITTO
Jefa de la Unidad Logística
UE003 - Zona Arq. CARAL